



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PLAN DE FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN A LA EMPLEABILIDAD PARA LA COMUNA DE ARICA".-

EXEMPTO

DECRETO N° 2181 /2020.-

ARICA, 27 DE FEBRERO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 356, de fecha 07 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "PLAN DE FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN A LA EMPLEABILIDAD PARA LA COMUNA DE ARICA"; Memorandum N° 173, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 394, de fecha 19 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 1664, de 20.02.2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por Oficina de Intermediación Laboral (OMIL) como ente importante de la red de empleabilidad en la comuna, tiene como objetivo principal ejercer una vinculación activa con las fuentes laborales (empresas públicas y privadas, Servicios e Instituciones Públicas) y las personas en búsqueda de empleo, mediante un enfoque territorial que permita la ejecución y promoción de acciones de información y orientación que otorgue herramientas efectivas a los usuarios/as para la búsqueda de empleo y/o capacitación, fortaleciendo su presencia como oficina en la comunidad, por lo que se requiere la aprobación de programa denominado "PLAN DE FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN A LA EMPLEABILIDAD PARA LA COMUNA DE ARICA", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4to, letras a), e) y l), que dicen relación con la educación, la recreación y la cultura, el deporte, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo mandatado en dicho cuerpo legal;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PLAN DE FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN A LA EMPLEABILIDAD PARA LA COMUNA DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PLAN DE FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN A LA EMPLEABILIDAD PARA LA COMUNA DE ARICA.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Fomento Económico y Social, OMIL.
1.3.-FECHA	: Marzo a Noviembre 2020.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: De acuerdo la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el artículo 4°, d) en el cual refiere que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de las Administración del Estado, funciones relacionada con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, es necesario difundir y entregar información referente a la intermediación laboral. Además, de acuerdo al Reglamento N°15, de la Ilustre Municipalidad de Arica, en el Artículo 138°, la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), estará bajo la coordinación del Departamento de Fomento Económico y Social, y su objetivo es dar cumplimiento a las directrices del Ministerio del Trabajo en lo concerniente a la intermediación laboral y capacitación, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de la población económicamente activa e incorporando un enfoque transversal de género e inclusión para personas con discapacidad, destacando la información y orientación a los usuarios, sobre alternativas existentes en el ámbito laboral de acuerdo a los intereses, experiencias y habilidades que presentan los postulantes.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) como ente importante de la red de empleabilidad en la comuna, tiene como objetivo principal ejercer una vinculación activa con las fuentes laborales (empresas públicas y privadas, Servicios e Instituciones Públicas) y las personas en búsqueda de empleo, mediante un enfoque territorial que permita la ejecución y promoción de acciones de información y orientación que otorgue herramientas efectivas a los usuarios/as para la búsqueda de empleo y/o capacitación, fortaleciendo su presencia como

oficina en la comunidad. Por esta razón, es fundamental la participación y promoción de la OMIL para la mejora de la empleabilidad de las personas, mediante el desarrollo de habilidades y competencias para los usuarios/as, entregando la información a las personas sobre capacitaciones y formaciones en el medio, que permitan una articulación con instancias al desarrollo de habilidades relacionadas al rubro o cargo potencial del trabajo. Se fortalece el concepto de apresto laboral para el desarrollo de habilidades específicas en cuanto al enfrentar una entrevista laboral, creación currículos, búsqueda activa de empleo, adaptabilidad a un entorno laboral, entre otros; y la gestión de capacitación para informar a las personas sobre las oportunidades que presentan las diferentes entidades, complementado a la formación.

Por lo Tanto, Dentro del "Plan de fortalecimiento y formación a la empleabilidad para la comuna de Arica", se contempla capacitar a un mínimo de 500 personas en las temáticas de preparación efectiva para ingresar al mundo laboral, entrevista laboral, creación currículos, búsqueda activa de empleo, adaptabilidad a un entorno laboral, entre otros, con la finalidad de proveer elementos teórico – prácticos a la comunidad y así reducir las brechas y variantes que podrían afectar la participación de un proceso de selección de personal.

Las capacitaciones y talleres en las temáticas de empleabilidad se realizaran por demanda de instituciones, grupos, juntas vecinales, universidades, colegios y/o liceos, etc.

Para llevar a cabo el programa se incurrirán en gastos de imprenta folletería y promocionales.

Cabe destacar que cada jornada realizada llevará un registro de asistencia y/o fotográfico para dar validez a la actividad.

Carta Gantt

Mes / Actividad	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.
Recepción de solicitudes para aprestos y/o capacitaciones.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Agendar y gestionar aprestos y/o capacitaciones.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Gestión de compras.	x								
Ejecución de las capacitaciones y/o Talleres.	x	x	x	x	x	x	x	x	
Evaluación de las capacitaciones y/talleres.								x	x

** fechas y horarios sujetos a posibles modificaciones

III.- OBJETIVO:

3.1.- GENERAL:

Fortalecer y formar a la comunidad para contribuir en la habilitación laboral que realiza la OMIL, con la finalidad de facilitar el acceso de los beneficiarios a las redes de empleo y aumentar sus posibilidades de éxito a la hora de insertarse en el mundo laboral.

3.2.- ESPECÍFICOS:

- Contribuir a la habilitación laboral que realiza OMIL con los usuarios/as a través del desarrollo de talleres de apresto laboral.

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Asistentes cada taller}}{\text{N}^\circ \text{ total objetivo}} \times 100$$

- Proveer elementos teórico -prácticos referidas a las temáticas de elaboración de un Curriculum, búsqueda activa de trabajo, entrevista laboral y adaptabilidad a un entorno laboral, otorgando herramientas efectivas para la mejora de la empleabilidad de la persona, mediante la etapa de habilitación laboral que permita el desarrollo y competencias de habilidades para los/las usuarios/as.

	$\frac{N^{\circ} \text{ de talleres Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de talleres Planificadas}} \times 100$																																		
	Verificador de Actividad: Listado de asistencia de participantes de los talleres y fotografías.																																		
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																																			
4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director (a) Desarrollo Comunitario. ✓ Jefatura del Departamento de Fomento Económico y Social. ✓ Oficina Municipal de Intermediación Laboral. 																																	
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO</th> <th style="text-align: right;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lapiceras Ecológicas con impresión, Según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$ 215.000</td> </tr> <tr> <td>Bolsas Ecológicas con impresión. Según Anexo Especificaciones Técnicas</td> <td style="text-align: right;">\$190.000</td> </tr> <tr> <td>Folletos Informativos Dípticos. Según Anexo Especificaciones Técnicas</td> <td style="text-align: right;">\$317.000</td> </tr> <tr> <td>Folletos Informativos trípticos. Según Anexo Especificaciones Técnicas</td> <td style="text-align: right;">\$317.000</td> </tr> <tr> <td>Pendón roller. Según Anexo Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$205.000</td> </tr> <tr> <td>Confitería variedad. Según anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$156.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.400.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.400.000</p>		MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO	TOTAL	Lapiceras Ecológicas con impresión, Según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 215.000	Bolsas Ecológicas con impresión. Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$190.000	Folletos Informativos Dípticos. Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$317.000	Folletos Informativos trípticos. Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$317.000	Pendón roller. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	\$205.000	Confitería variedad. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$156.000	TOTAL	1.400.000																
MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO	TOTAL																																		
Lapiceras Ecológicas con impresión, Según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 215.000																																		
Bolsas Ecológicas con impresión. Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$190.000																																		
Folletos Informativos Dípticos. Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$317.000																																		
Folletos Informativos trípticos. Según Anexo Especificaciones Técnicas	\$317.000																																		
Pendón roller. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	\$205.000																																		
Confitería variedad. Según anexo de Especificaciones Técnicas.	\$156.000																																		
TOTAL	1.400.000																																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																																	
5.1.- AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales																																			
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CONCEPTOS</th> <th style="text-align: left;">IMPUTACIÓN</th> <th style="text-align: left;">DENOMINACIÓN</th> <th style="text-align: left;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lapiceras Ecológicas con impresión, Según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de Impresión.</td> <td style="text-align: right;">\$ 215.000</td> </tr> <tr> <td>Bolsas Ecológicas con impresión. Según Anexo Especificaciones Técnicas</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de Impresión.</td> <td style="text-align: right;">\$190.000</td> </tr> <tr> <td>Folletos Informativos Dípticos. Según Anexo Especificaciones Técnicas</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de Impresión.</td> <td style="text-align: right;">\$317.000</td> </tr> <tr> <td>Folletos Informativos trípticos. Según Anexo Especificaciones Técnicas</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de Impresión.</td> <td style="text-align: right;">\$317.000</td> </tr> <tr> <td>Pendón roller. Según Anexo Especificaciones Técnicas.</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de Impresión.</td> <td style="text-align: right;">\$205.000</td> </tr> <tr> <td>Confitería variedad. Según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>DIDECO (P/Personas)</td> <td style="text-align: right;">\$156.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.400.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Lapiceras Ecológicas con impresión, Según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 215.000	Bolsas Ecológicas con impresión. Según Anexo Especificaciones Técnicas	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$190.000	Folletos Informativos Dípticos. Según Anexo Especificaciones Técnicas	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$317.000	Folletos Informativos trípticos. Según Anexo Especificaciones Técnicas	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$317.000	Pendón roller. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$205.000	Confitería variedad. Según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$156.000	Valor Total			\$ 1.400.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																																
Lapiceras Ecológicas con impresión, Según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$ 215.000																																
Bolsas Ecológicas con impresión. Según Anexo Especificaciones Técnicas	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$190.000																																
Folletos Informativos Dípticos. Según Anexo Especificaciones Técnicas	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$317.000																																
Folletos Informativos trípticos. Según Anexo Especificaciones Técnicas	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$317.000																																
Pendón roller. Según Anexo Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$205.000																																
Confitería variedad. Según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$156.000																																
Valor Total			\$ 1.400.000																																

El monto del Programa es de \$ 1.400.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldía Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/CCG/bcm.-


 EDWIN BRICEÑO COBB
 ALCALDE DE ARICA (S)